

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD, NORMATIVA DE CREACIÓN Y OBJETO

La Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, fue constituida mediante Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1.992, de 30 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1.993, configurándose como entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud.

Su objeto social, modificado mediante la Disposición Final Primera del Decreto 190/2.006 de 31 de Octubre, es llevar a cabo la gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella, la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, así como prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.

En Noviembre de 2.007 se inauguró el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, cuya gestión se adscribe a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol mediante la Orden de 2 de Enero de 2.008 de la Consejería de Salud.

En fecha 28 de julio de 2.010 se publicó en el BOJA el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y su art. 9 dispone que la Empresa Pública Hospital Costa del Sol pasará a denominarse Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol que se regirá por el citado Decreto-Ley, por la Ley 9/2007 de 22 de octubre, por su Ley de creación y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella y por la Ley general de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación. Igualmente dispone que su objeto será el siguiente:

- a) La coordinación de la gestión de los servicios sanitarios de las agencias públicas empresariales que se le adscriban.
- b) La gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).
- c) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2.010 se publicó el Decreto-Ley 6/2010 de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010 de 27 de julio, que en sus arts. 9 y 10 reproduce la anterior regulación.

Con fecha 21 de febrero de 2.011 se publicó la ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía que en sus arts. 9 y 10 vuelve a reiterar lo anteriormente regulado por los citados decretos-leyes, y su



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Disposición Adicional Tercera concede un plazo para la aprobación de los nuevos estatutos que finaliza el día 30 de junio de 2.011. Con fecha 29 de abril de 2011 se publica el Decreto 98/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Sanitaria gestiona el Hospital Costa del Sol de Marbella, el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena y el Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

La previsión para el ejercicio 2.018 es de estabilización en la tendencia de crecimiento de actividad con respecto a años anteriores. La actividad realizada por el Hospital Costa del Sol ha alcanzado el techo de la capacidad instalada y esto se refleja en los indicadores de actividad hospitalaria y quirúrgica que desde hace años está en los máximos posibles para la capacidad disponible. Esto ha hecho necesario acudir a la contratación externa de sesiones de diálisis, estudios ecográficos, TAC y RNM. No obstante, a pesar de la presión asistencial y trabajar a plena capacidad, el hospital ha mantenido sus niveles de eficiencia y calidad.

La estancia media se ha previsto mantener en 5,1 días en el Hospital Costa del Sol y en 1,1 días en el HAR de Benalmádena. Asimismo, se espera mantener en el Hospital Costa del Sol el índice de utilización de estancias en 0,8 y el índice de complejidad de 1,6. El mantenimiento de estancias medias bajas junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso, lleva consigo un ahorro muy importante, tanto en personal de enfermería, como servicios de hostelería.

La población adscrita a los centros de la Agencia Sanitaria según cifras del último Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2016 es de 395.353 habitantes para el Hospital Costa del Sol y 67.245 habitantes para el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. No obstante, a esto hay que añadir que el importante carácter turístico y residencial de la zona define una población flotante no registrada en el censo pero reflejada en la base de datos de pacientes atendidos por el hospital que, para urgencias e ingresos, incluye un 26% de extranjeros. Un dato muy representativo es que los partos atendidos de ciudadanos extranjeros alcanzan el 39%.

Se establece como objetivo el garantizar la asistencia sanitaria a la población de referencia. Para la consecución del citado objetivo esta Agencia debe desarrollar las actuaciones necesarias para ofrecer a la población a través de su estructura de asistencia especializada, los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que por su especialización o características no puedan resolverse en el nivel de Atención Primaria, la hospitalización, la asistencia en consultas externas y en urgencias.

La previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del ejercicio 2018 comparada con el presupuesto de explotación aprobado para 2017 es la siguiente:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación	
Consumos	48.651.558	48.341.080	-310.478	-0,64%
Trabajos realizados otras empresas	15.847.488	16.367.488	520.000	3,28%
Gastos de personal	79.006.742	93.806.742	14.800.000	18,73%
Otros gastos de explotación	13.215.380	13.365.380	150.000	1,14%
Variación de las provisiones de tráfico	236.189	236.189	0	0,00%
Amortización y deterioro del inmovilizado	2.879.814	2.400.000	-479.814	-16,66%
Gastos financieros	646.378	200.000	-446.378	-69,06%
Total gastos	160.483.549	174.716.879	14.233.330	8,87%
Ingresos por prestaciones de servicios	2.207.297	2.207.297	0	0,00%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	800.000	800.000	0	0,00%
Transferencias de financiación de explotación	154.596.438	169.396.438	14.800.000	9,57%
Imputación de transferencias de capital	2.879.814	2.313.144	-566.670	-19,68%
Total ingresos	160.483.549	174.716.879	14.233.330	8,87%

El presupuesto de gastos de explotación de la Agencia, que asciende a 174.716.879 euros, se desglosa en 158.627.341 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 16.089.538 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

La partida de gastos de personal prevista en 2018 que asciende a 93.806.742 euros se desglosa en 72.833.256 euros en sueldos, salarios y asimilados y 20.973.486 euros en otros gastos sociales. El incremento previsto en gastos de personal en 2017 y 2018 obedece a la aplicación de los cambios normativos en materia de personal. Estos efectos son fundamentalmente la recuperación de derechos de 2012, la jornada de 35 horas, armonización de permisos de conciliación, modificación del complemento por IT, además de nuevos devengos de trienios y carrera profesional.

Aunque la plantilla estructural se mantiene sin variaciones significativas en los últimos años, las contrataciones temporales para sustituciones y eventualidades han experimentado crecimientos por la aplicación de los cambios normativos en materia de personal citados (permisos de conciliación, jornada completa personal temporal y jornada de



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

35 horas) e incrementos de bajas por IT. No obstante, el índice de absentismo sigue siendo de los más bajos de nuestro entorno y se espera seguir manteniéndolo por debajo del 4%. La plantilla media en 2016 alcanzó 1.719 trabajadores (1.167 mujeres y 552 hombres), en 2017 se espera cerrar en 1.805 y 1.823 es la previsión para 2018.

Por centros el presupuesto de gastos de personal se desglosa en 83.488.000 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 10.318.742 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

En el resto de partidas de consumos, trabajos realizados por otras empresas y otros gastos externos se espera seguir conteniendo el gasto de explotación, excepto por algunos incrementos previstos en consumo farmacéutico para pacientes de onco-hematología, cribado de cáncer de colon y acceso de atención primaria a las pruebas complementarias recogidas en la cartera de servicios de SAS.

Durante el ejercicio 2018 se continuarán llevando a cabo todas las medidas necesarias para contener lo máximo posible los gastos de explotación del ejercicio, evidentemente sin menoscabar la calidad del servicio sanitario público que ofrecemos en nuestro ámbito de actuación.

La transferencia de financiación de explotación procedente de la Junta de Andalucía prevista para el ejercicio 2018 asciende a 169.396.438 euros, que se desglosa en 154.237.219 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 15.159.219 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

En cuanto a los ingresos propios se espera mantener los niveles alcanzados en el ejercicio anterior. El desglose de los mismos es el siguiente:

Particulares y compañías aseguradoras	1.150.000
Accidentes de trabajo	220.000
Accidentes de tráfico	837.297
Subtotal ingresos por prestaciones de servicios	2.207.297
Ingresos accesorios y otros de gestión	800.000
Total ingresos propios	3.007.297

Como en el ejercicio anterior, estos ingresos propios incluyen 210.000 euros de facturación al SAS por la encomienda de prestación de cuidados paliativos complementarios.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

PRESUPUESTO DE CAPITAL

En lo referente al presupuesto de capital para el ejercicio 2018 se prevé realizar las siguientes inversiones desglosadas por centros:

Necesidades de inversión	Importe
<u>Hospital Costa del Sol</u>	
Reposición y mejora equipamiento clínico	400.000
Reposición y mejora instalaciones y mobiliario	250.000
<u>Hospital de Benalmádena</u>	
Reposición y mejora equipamiento clínico	50.000
Total	700.000

En 2017 las transferencias de capital aprobadas ascendieron a 828.579 euros. Los objetivos de inversión para el ejercicio 2018 para el Hospital Costa del Sol y HAR de Benalmádena persiguen mantener la capacidad asistencial, accesibilidad y seguridad de sus instalaciones que se ofrecen a la población de referencia, mediante las actuaciones previstas para la mejora de infraestructuras y reposición de equipamiento electromédico, mobiliario e instalaciones. Su financiación se realiza mediante 700.000 euros de transferencias de financiación de capital procedentes de la Junta de Andalucía.